HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 666

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REALIZACION DE TRABAJOS DE PODA Y RECORTE DE RAICES DEL ÁRBOL UBICADO EN LA VEREDA DE LA CALLE ITALIA N° 2486, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

666

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

14

San Isidro, 11 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley General de Pavimentación N° 5.815 de la Provincia de Buenos Aires; los artículos N° 27 y N° 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el estado actual de la vereda en la calle Italia 2486, de la localidad de Martínez, la cual presenta roturas y desniveles debido a la falta de raleo y poda del árbol ubicado en la senda pública, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art N° 3 de la Ley Provincial N° 5.815 , establece que "los fondos que para el cumplimiento de los fines de la presente ley autorice planes de obras y trabajos, públicos y/o leyes posteriores, se destinarán al pago de pavimentos, veredas y obras complementarias que se construyan y reconstruyan en las plantas urbanas y suburbanas mediante el régimen que establece la presente ley".

Que según el artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la función deliberativa municipal le corresponde reglamentar la construcción y la conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 59 de la Ley antes mencionada, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación y veredas.

Que el estado deteriorado de la vereda constituye un riesgo para la seguridad de los peatones, aumentando la probabilidad de accidentes.

Que es deber del Municipio velar por el mantenimiento y la seguridad de los espacios públicos, incluyendo las veredas que se encuentran rotas debido a las raíces de los árboles.

Que, a su vez, es función del Departamento Ejecutivo garantizar la accesibilidad de sus calles y veredas.

666

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

14

Que esta situación no solo compromete la transitabilidad de la vereda, sino que también afecta la infraestructura de la vivienda, derivando en accidentes, daños materiales y perjuicios económicos para los vecinos.

Que los árboles, como única consecuencia negativa a todo el bienestar que generan al ambiente y a la comunidad, pueden provocar problemas por sus raíces, debido a la posibilidad de romper las veredas, los pisos, tapar cañerías, etc. Por otro lado, debido a sus ramas, puede ser un problema en el caso de caída sobre alguna vivienda o auto, en ocasiones de tormentas o fuertes vientos, y para la iluminación artificial nocturna.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar trabajos de poda y corte de raíces del árbol ubicado en la vereda de la calle Italia 2486, localidad de Martínez, dado que ha ocasionado roturas en la acera pública. A su vez, se solicita se inicien las tareas necesarias para la reparación de la misma.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro informa al Departamento Ejecutivo que esto ha sido notificado en varias oportunidades por la familia, habiendo iniciado el último reclamo bajo el N° 6979626.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

6666

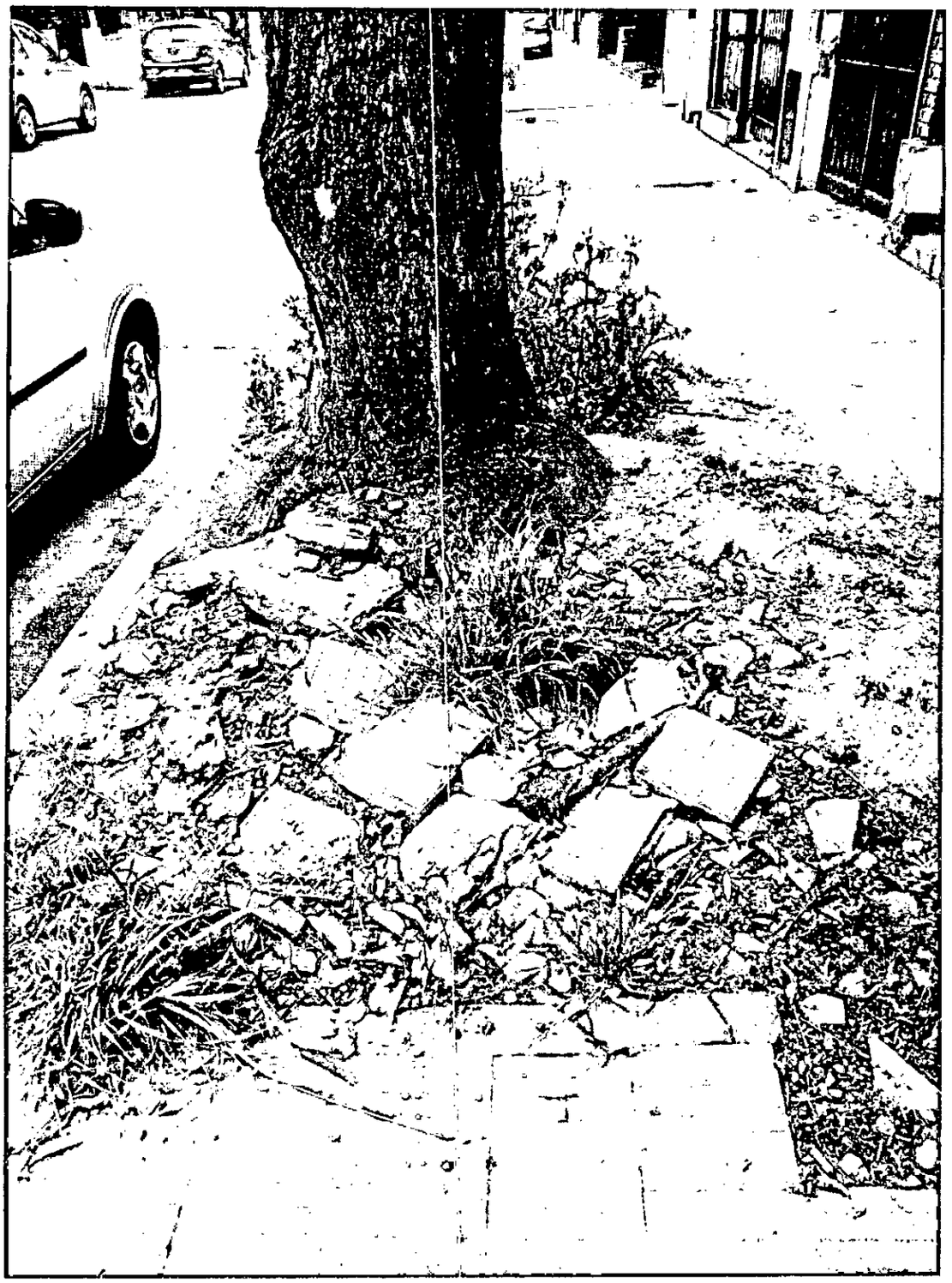
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO

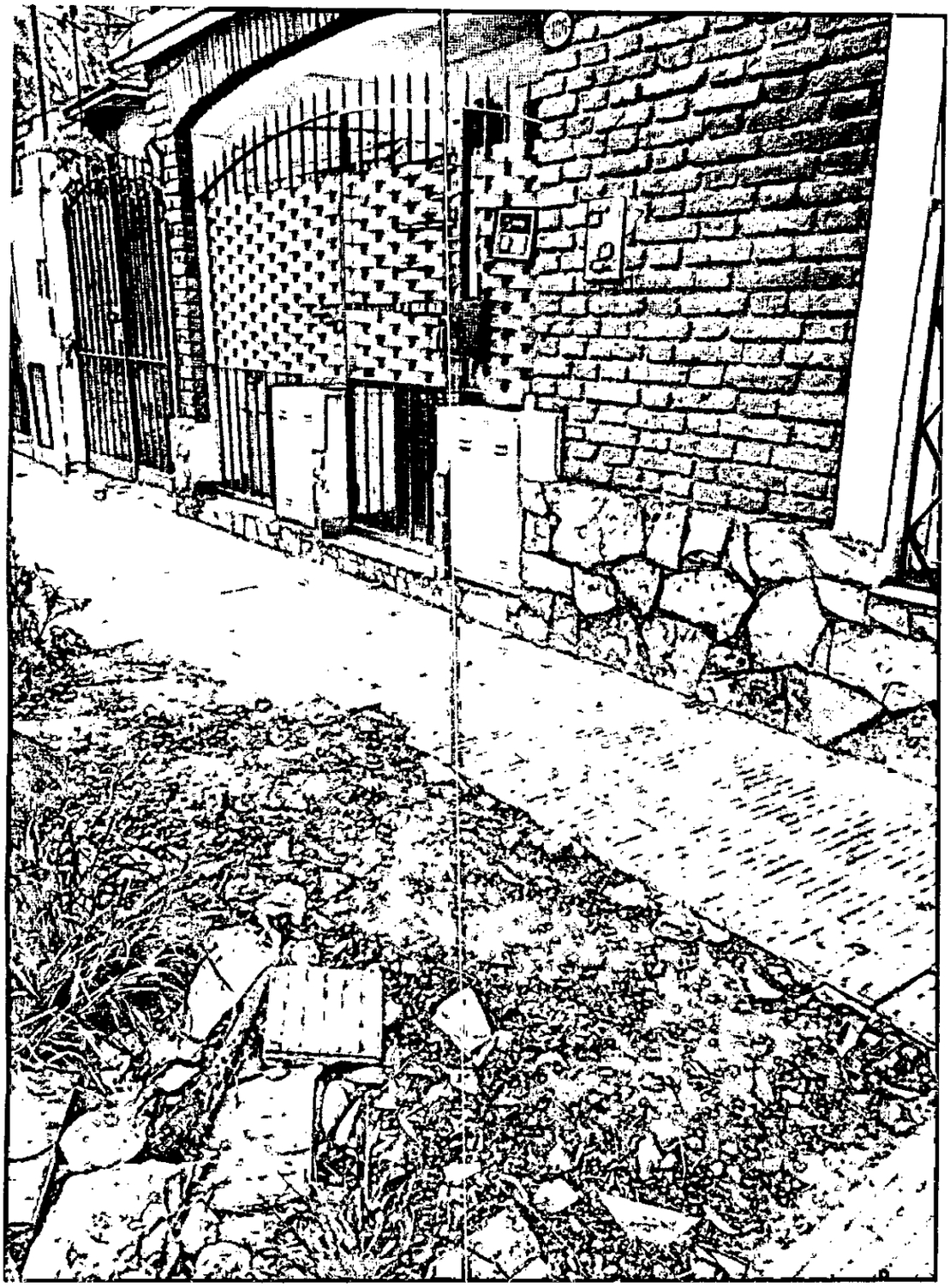


666

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2024
Hora 11:40hs
RECIBIDO